

QUILMES, 21 OCT 2008

VISTO el Expediente N° 827-0400/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la autorización de erogaciones para cubrir gastos vinculados al Plan de Internacionalización del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes.

Que los días 6 y 7 de noviembre de 2008 tendrá lugar en esta Universidad la realización del "2º Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales".

Que el mismo propone la articulación entre paneles de expertos y foros temáticos con el fin de construir un espacio de diálogo sobre los problemas nodales de la docencia y la investigación en el campo de la educación en entornos virtuales.

Que asistirán especialistas de educación superior, expertos en educación no presencial, académicos, representantes institucionales, docentes, investigadores y profesionales.

Que entre los desembolsos emergentes de la organización de dicho evento se encuentran gastos en concepto de viáticos y pasajes, entre otros.

Que a estos efectos, resulta necesaria la contratación, bajo régimen de Contrato de Locación de Obra, de una persona para el desarrollo de tareas varias correspondientes organización del evento en cuestión.

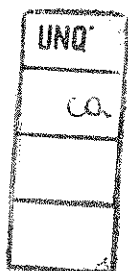
Que el gasto que demanda el cumplimiento de dichas erogaciones asciende a la suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$68.000,00).

Que a fs. 36 consta la imputación presupuestaria para afrontar los gastos y la contratación en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 85/08 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2008.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Artículo 72º del Estatuto Universitario.

00994



Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar los gastos de organización y funcionamiento del "2º Foro Internacional de Educación Superior en Entornos Virtuales", por la de suma total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100 (\$68.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

- **Traslados locales de los disertantes:** PESOS CUATRO MIL CON 00/100 (\$4.000,00)
- **Alojamiento:** PESOS NUEVE MIL CON 00/100 (\$9.000,00).
- **Pasajes:** PESOS DIECISEIS MIL CON 00/100 (\$16.000,00)
- **Folletería, imprenta, lapiceras, hojas, carpetas y libros:** PESOS DIECINUEVE MIL CON 00/100 (\$19.000,00).
- **Refrigerio y coffee break:** PESOS ONCE MIL CON 00/100 (\$11.000,00).
- **Publicidad:** PESOS OCHO MIL CON 00/100 (\$8.000,00).
- **Uso de equipos de audio y video:** PESOS MIL PESOS CON 00/100 (\$1.000,00).

ARTÍCULO 2º: Autorizar la liquidación de los gastos aprobados en el artículo precedente, delegando la conformación de los comprobantes respaldatorios en el Director de la Licenciatura en Administración del Programa de Educación no Presencial Universidad Virtual de Quilmes, Lic. Sebastián Torre.

ARTÍCULO 3º: El gasto autorizado en la presente resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 01-02, Programa 09.01.00.08, Presupuesto 2008, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones del estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: 00994



Dr. German Dabat
Secretario Academico
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Daniel B. Gomez
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

